

ACS/jlmm/lsp  
MAMBI-00006-2015

Juan Antonio Liaño Pazos, Vicepresidente Tercero de la Diputación Provincial de Cádiz, Diputado Delegado del Área de Hacienda, Recaudación y Contratación, en uso de las atribuciones conferidas por el Presidente (Decretos de fecha 18 de julio, 16 de agosto y 19 de agosto de 2011, 12 de junio de 2013 y 17 de marzo de 2014), al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

**DECRETO**

Que según lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como en el Capítulo IV del Título I de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y Capítulo III del Título II del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, corresponde a éstas la disposición de los bienes patrimoniales de los que sean titulares.

Que los Servicios de Medio Ambiente de la Diputación, a través del Centro Experimental Agrícola Ganadero, han iniciado expediente relativo a la venta de semovientes que forman parte del patrimonio de la Diputación.

Que habiéndose elaborado los correspondientes pliegos para regir el proceso de venta, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del RBELA, por la presente se ACUERDA:

"PRIMERO: Aprobar el expediente de disposición de animales de raza bovina retinta, continente de los Pliegos de condiciones que han de regir la contratación para la venta de novillas retintas procedente del Programa de Expansión y Mejora de la raza retinta, excedentes de plantilla, mediante concurso.

SEGUNDO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación para la venta de ganado, estableciendo como plazo límite de recepción de solicitudes el 22 de mayo del corriente.

TERCERO: Establecer como precio de licitación por novilla inscrita en Registro Definitivo del Libro Genealógico mil doscientos euros, y por novilla no inscrita mil euros.

CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Diputación de Cádiz."

El Vicepresidente 3º Diputado de Hacienda Recaud. y Contratación

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	aFmKyLe14kx9/2ny28+/nw==	<b>Fecha</b>	11/05/2015
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Juan Antonio Liaño Pazos		
	María Auxiliadora Caballero Sebastián		
	José Luis Molins Marín		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/aFmKyLe14kx9/2ny28+/nw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/aFmKyLe14kx9/2ny28+/nw==</a>	<b>Página</b>	1/1

